



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 4 de abril de 2025

número 27

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 167/2024	Divorcio	María Mónica Martínez Vázquez	(3ª Pub)	4
Exp. 308/2023	Ordinario Civil	Erika Janeth Gonzalez Hernandez	(3ª Pub)	4
Exp. 37/2025	Sucesorio Intestamentario	Cynthia Corina Gonzalez Espinosa	(2ª Pub)	4
Exp. 48/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Piña Alvarado	(2ª Pub)	5
Exp. 50/2025	Sucesorio Intestamentario	Ma. Severiana Zapata Ruiz	(2ª Pub)	5
Exp. 58/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Bautista Espinoza Galindo	(2ª Pub)	5
Exp. 59/2025	Sucesorio Intestamentario	Jose Esparza Valdez	(2ª Pub)	5
Exp. 59/2025	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Campos Barcenás	(2ª Pub)	6
Exp. 61/2025	Sucesorio Intestamentario	Maria De Los Santos Gonzalez López	(2ª Pub)	6
Exp. 77/2025	Sucesorio Intestamentario	María del Roble Orzúa Alvarado	(2ª Pub)	6
Exp. 88/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Gaona Orozco y Virginia Muñiz		
		Anguian	(2ª Pub)	6
Exp. 496/2024	Sucesorio Intestamentario	Dennis Jael Infante Herrera	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Concepcion De La Rosa Vazquez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Samuel Martinez Terrazas y Yolanda		
		Rodriguez Sanchez	(2ª Pub)	7
Exp. 65/2025	Usucapión	Martin Pinedo González	(2ª Pub)	7
Exp. 317/2024	Ordinario Civil	María Concepción Sanguino de García y		
		otros	(3ª Pub)	8
Exp. 339/2024	Ordinario Civil	Micaela Aguilar Zacarías	(3ª Pub)	8
Exp. 491/2024	Ordinario Civil	Dora Larralde Hagerman	(3ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mercedes Montoya Arredondo	(2ª Pub)	9
Exp. 223/2023	Ordinario Civil	J. Rafael Jiménez González y María de		
		Lourdes Valdés Saucedo	(2ª Pub)	9

Exp. 1267/2024	Declaración de Ausencia	Ángel Pacheco Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 284/2024	Ordinario Civil	Jesús Valdés Arredondo y otro	(1ª Pub)	9
Exp. 454/2023	Ordinario Civil	Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	10
Exp. 5/2025	Sucesorio Intestamentario	Julio García Ledezma	(1ª Pub)	10
Exp. 72/2025	Sucesorio Intestamentario	Consepción Montelongo Gómes	(1ª Pub)	10
Exp. 73/2025	Sucesorio Intestamentario	José Antonio de la Cerda Alonso	(1ª Pub)	11
Exp. 80/2025	Sucesorio Intestamentario	Modesta Rodríguez Mendoza	(1ª Pub)	11
Exp. 83/2025	Sucesorio Intestamentario	Lucila Rodríguez Guerrero	(1ª Pub)	11
Exp. 84/2025	Sucesorio Testamentario	Pedro Solís Contreras	(1ª Pub)	11
Exp. 84/2025	Sucesorio Intestamentario	Joaquín García Dueñas	(1ª Pub)	11
Exp. 95/2025	Sucesorio Intestamentario	Margarita Gómez Navarro	(1ª Pub)	12
Exp. 107/2025	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio García Jalomo	(1ª Pub)	12
Exp. 178/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Hernández Espinoza	(1ª Pub)	12
Exp. 244/2024	Sucesorio Intestamentario	Germán Medina Villanueva y María Felicitas Garza Pérez	(1ª Pub)	12
Exp. 512/2024	Sucesorio Intestamentario	Expedito Pesina Domínguez y Enriqueta Pérez Montoya	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Espinoza Rodríguez y Guillermina Aldaco Bazaldua	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio	Aristeo Juan Manuel Tobias Hernandez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Lopez Salinas	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Martínez Marines y Martha Alicia Castillo Mendoza	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elias Castro Mendez y Honoria Flores Estrada	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio	Gloria Gonzalez Gomez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Zamarripa Barron	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Heberto Farías Garza	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Juan Rocha Hernández	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	María De Los Angeles Valdes Gonzalez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Ortega Hernandez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Rosa Velez Sigala	(1ª Pub)	17
Exp. 94/2016	Ordinario Civil	Felipe de Jesús González del Bosque	(1ª Pub)	17
Exp. 105/2025	Rectificación de Acta	María Antonia Saucedo Silva	(1ª Pub)	17
Exp. 110/2024	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A. y otro	(1ª Pub)	18
Exp. 178/2025	Rectificación de Acta	Pablo Daniel Reyna González	(1ª Pub)	18
Exp. 220/2025	Rectificación de Acta	Josefina Reyna De La Peña	(1ª Pub)	19
Exp. 383/2023	Ordinario Civil	José Armando Carranza Navarro	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00159/2025	Sucesorio Intestamentario	Belén Ríos Alvarado	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Margarita Niño Perez	(2ª Pub)	20
Exp. 082/2023	Ordinario Civil	Jaime Aja Sainz Trapaga	(1ª Pub)	20
Exp. 00941/2024	Ordinario Civil	Francisco Gutierrez Reyes, Ximena Gutierrez Briseño	(1ª Pub)	21
Edicto	Usucapión	Olvido Escobedo Morado	(1ª Pub)	22
Exp. 164/2025	Sucesorio Intestamentario	Ma. Bertha Suarez Zamora	(1ª Pub)	23
Exp. 00294/2025	Sucesorio Intestamentario	Sandra Rodríguez Moreno	(1ª Pub)	23
Exp. 626/2024	Sucesorio Intestamentario	Aurora Vázquez Méndez y Pablo Quintero Mendoza	(1ª Pub)	23
Exp. 1112/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramón Elizondo García	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Ma. Campos Vazquez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ceveriana Lopez Esparza	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirio Perez Gomez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gallegos Maldonado	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel Perez Alvarado	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Luz Lopez Morales	(1ª Pub)	26
Exp. 136/2025	Rectificación de Acta	Nancy Tijerina Ramirez	(1ª Pub)	26
Exp. 605/2022	Declaración de Ausencia	Ricardo Puente Gomez	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Exp. 90/2024	Ejecutivo Mercantil	Steelweld Manufacturing, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Lozano Gomez y Juanita Amaya Bosquez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Garza Rodriguez y Maria Elena Galindo Alaniz	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Sanchez Barrientos	(2ª Pub)	28
Exp. 7/2025	Adquisición por Prescripción	Juanita Araceli Acosta Frausto	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diego Longoria Jackquez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Resendiz Moreno y Emilia Reyes Montes De Oca	(1ª Pub)	29
Exp. 373/2023	Rectificación de Acta	Edelmira Hernández Méndez	(1ª Pub)	29
Exp. 831/2024	Rectificación de Acta	Liliana Yazmín de León Briones	(1ª Pub)	30
Exp. 933/2024	Rectificación de Acta	Melissa Yasmín Zavala López	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 469/2024	Sucesorio Intestamentario	Casimiro Tovar Zavala	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isabel Martínez Monsivais	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio	José Omar Olvera Ramírez	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Sergio De La Garza Rodriguez	(2ª Pub)	31
Exp. 104/2025	Sucesorio Intestamentario	Jorge Omar González Carrillo	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisca Chairez Zamora	(1ª Pub)	32
Exp. 20/2024	Rectificación de Acta	Maria Brigida Villarreal Poblano	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 92/2024	Ordinario Civil	Rey Linarez Linarez	(3ª Pub)	33
Exp. 359/2024	Procedimiento de Cancelación de Alimentos	Mariana Arleth Cancino Garay	(3ª Pub)	33
Exp. 372/2005	Divorcio	Juana María Cedillo Saldívar y Juan Humberto Soberón Rábago	(3ª Pub)	34
Exp. 36/2025	Ordinario Civil	Jesús Covarrubias Angulo, María de la Luz Araujo Arellanes, Nayeli Covarrubias Araujo	(2ª Pub)	34
Exp. 73/2025	Sucesorio Testamentario	Pedro Rodríguez Olivares	(1ª Pub)	34
Exp. 00574/2024	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Ruelas Gómez y Ma. de Jesús Meléndez Gándara	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 22/2025	Ordinario Civil	Pablo Diaz Vallejo	(3ª Pub)	35
Exp. 225/2018	Ordinario Civil	María Valadez Viuda De Talavera	(3ª Pub)	35
Exp. 053/2025	Sucesorio Testamentario	Enrique Flores Garcia	(2ª Pub)	36
Exp. 56/2025	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Gurrola Felix	(2ª Pub)	36
Exp. 85/2025	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Salinas Rodríguez	(2ª Pub)	36
Exp. 95/2025	Sucesorio Intestamentario	Veronica Griselda Perez Reyes	(2ª Pub)	37
Exp. 302/2024	Sucesorio Testamentario	Esthela Lozano Alonso	(2ª Pub)	37
Exp. 600/2024	Ordinario Civil	Guillermo Luna Marin	(3ª Pub)	37
Exp. 443/2023	Ordinario Civil	Nicolas Gonzalez Felix y Paulino Peña Huerta	(3ª Pub)	38
Exp. 49/2024	Especial Hipotecario	Mauricio Fernández Díaz	(2ª Pub)	38
Exp. 419/2015	Especial Hipotecario	Alba Patricia Alvarez Gómez	(2ª Pub)	39
Exp. 467/2017	Especial Hipotecario	Maria Aracely Perez Simental	(2ª Pub)	39
Exp. 538/2023	Especial Hipotecario	Hayde Karina Flores Reyes	(2ª Pub)	40
Exp. 686/2023	Especial Hipotecario	Karla Maria Jaramillo Ramirez	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Agustina Nava Ruiz	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rosario Mota Rosales y Tomas Ortiz Martinez	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Adame Hernandez y Ma. Elena Renteria Cruz	(2ª Pub)	41
Exp. 320/2020	Especial Hipotecario	Martha Reyes Guevara	(2ª Pub)	42
Exp. 523/2024	Ordinario Civil	Maria Cristina Rodriguez Viuda De Ortega	(2ª Pub)	42
Exp. 948/2024	Declaración de Ausencia	Andres Raul Guardado Hernández	(2ª Pub)	42
Exp. 333/2024	Ordinario Civil	Isidro Martinez Carreon	(2ª Pub)	44
Exp. 371/2018	Especial Hipotecario	Luis Onion Reyes y Juana Elena Cassani Zamudio De Onion	(2ª Pub)	45
Exp. 47/2018	Ordinario Civil	Arturo Ortega González y María Elena Reyes Lespron	(1ª Pub)	45
Exp. 10/2025	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Rodriguez Vazquez	(1ª Pub)	45

Exp. 629/2012	Ordinario Civil	Norma Leticia Medina López	(1ª Pub)	46
Exp. 23/2024	Ordinario Civil	Jose Manuel Cayarga Suarez	(1ª Pub)	46
Exp. 73/2025	Rectificación de Acta	Hermila Sifuentes Rodriguez	(1ª Pub)	47
Exp. 475/2018	Especial Hipotecario	Aida Araceli Campos Martínez	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 650/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gonzalez Gonzalez y Ubaldina Flores Frias	(2ª Pub)	48
---------------	---------------------------	--	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 586/2005	Procedimiento Especial de Alimentos	Rogelio Héctor García Valero	(3ª Pub)	49
Exp. 281/2024	Ordinario Civil	Geo Laguna S.A. de C.V.	(3ª Pub)	49
Exp. 282/2024	Ordinario Civil	Geo Laguna S.A. de C.V.	(3ª Pub)	49

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **167/2024**, relativo al Juicio de **Divorcio**, promovido por **BALDEMAR LÓPEZ MANZANARES**, en contra de **MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ VÁZQUEZ**; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se decreta el emplazamiento de **MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de quince días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que la demandada comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas, ello con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario a la materia familiar... Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero de 2025

Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.
Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 21, 28 Mar y 4 Abr

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **308/2023**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARTHA ARACELI REYNA SALINAS** en contra de **ERIKA JANETH GONZALEZ HERNANDEZ** el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **OMAR FLORES ORTIZ**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE** días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. - - -

Saltillo, Coahuila, 24 de Octubre de 2024

Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21, 28 Mar y 4 Abr

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **37/2025**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CYNTHIA CORINA GONZALEZ ESPINOSA** denunciado por **OSCAR ALFREDO CRESPO GONZALEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 28 DE FEBRERO DE 2025
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **48/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Carlos Piña Alvarado**, denunciado por Karla Encina Ledezma en lo personal y en representación de sus menores hijos D. O. y K.G de apellidos P.E., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del once de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las catorce horas del día cuatro de abril de dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 14 de marzo de 2025
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.
(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **50/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Severiana Zapata Ruiz también conocida como Severiana Zapata Ruiz** denunciado por César Esqueda Salazar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del once de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las once horas del día siete de abril de dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 20 de febrero de 2025
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.
(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **58/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Bautista Espinoza Galindo también conocido como Juan Espinoza y Juan Espinoza Galindo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO**, haciéndoles saber que las denunciadas son María de los Angeles Salinas Aguilar. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 05 de marzo del año 2025.
Lic. Alejandra Serrano Bautista.

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **59/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JOSE ESPARZA VALDEZ**, denunciado por ITALIA GUADALUPE ESPARZA FLORES, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 07 de marzo de 2025
LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **59/2025**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **José Humberto Campos Barcenás**, denunciado por Irene de Jesús Castro Ramírez, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las catorce horas del día siete de abril de dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 04 de marzo de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.
(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **61/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DE LOS SANTOS GONZALEZ LÓPEZ** denunciado por JAVIER GONZALEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 12 DE MARZO DE 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **77/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **María del Roble Orzúa Alvarado**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 12 de marzo del 2025.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera
Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **88/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Gaona Orozco y Virginia Muñiz Anguiano**, denunciado por José Luis Gaona Muñiz, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del siete de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las once horas del día doce de mayo de dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 12 de marzo de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.
(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **496/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Dennis Jael Infante Herrera**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA**LIC. MARIA CECILIA PLATA CÁZARES.****(RÚBRICA)** 21 Mar y 4 Abr**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.****NOTARÍA PÚBLICA No. 70.****SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 11 de febrero de 2025, ante mí, Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en avenida San Ángel, número 240, colonia Valle San Agustín, Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos ERNESTO DE LA ROSA VAZQUEZ en su carácter Albacea, JOSE LUIS OCHOA DE LA ROSA, HAYDEE OCHOA DE LA ROSA, NANCY OCHOA DE LA ROSA Y JUAN CARLOS OCHOA DE LA ROSA, en su carácter de descendientes, denunciando EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **MARIA CONCEPCION DE LA ROSA VAZQUEZ**, quien falleció el 08 de noviembre de 2023, con último domicilio en Calle Río Usumacinta número 127, Colonia Canoas en Arteaga, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 14 de Febrero de 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.****(SELLO Y RUBRICA)****(RÚBRICA)** 21 Mar y 4 Abr**LIC. LUIS HERNÁNDEZ ELGUEZABAL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 33.****SALTILLO, COAHUILA.****A V I S O**

A petición de RUTH SARAI y SAMUEL ELIEZER de apellidos MARTINEZ RODRIGUEZ este último, por derecho propio y en representación de DAMARIS YOLANDA y EUNICE ELIZABETH MARTINEZ RODRIGUEZ, con fecha 06 de marzo del año 2025, se inició en la Notaría Pública número 33 del Distrito de Saltillo, procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **SAMUEL MARTINEZ TERRAZAS y YOLANDA RODRIGUEZ SANCHEZ** progenitores de los peticionarios, quienes propusieron como albacea al licenciado SAMUEL ELIEZER MARTINEZ RODRIGUEZ, domiciliado en la casa 204 de la calle Álamos en el fraccionamiento Arboledas Residencial de esta ciudad, siendo el fedante que sirve el licenciado LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL, Notario Público número 33 del Distrito de Saltillo, quien despacha en el edificio número 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 7 de marzo de 2025

LICENCIADO LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL**NOTARIO PUBLICO NUMERO 33****(RÚBRICA)** 21 Mar y 4 Abr**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente número **65/2025**, relativo al Procedimiento No Contencioso de **Usucapión**, promovido por **Martín Pinedo González**, en el cual se ordenó publicar edictos por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por tres veces de siete en siete días. A efecto de convocar a las personas que se crean con derecho al inmueble ubicado en: calle Zafiro, número 391, entre Alejandrina y Obsidiana de la colonia Miravalle de esta ciudad de Saltillo, cuenta con una superficie de 270.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: Al norte colinda con propiedad privada casa habitación número 381, al sur colinda con calle Zafiro, al poniente colinda con propiedad privada casa habitación número 409, al oriente colinda con propiedad privada.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.
(RÚBRICA) 25 Mar, 4 y 22 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento

Atención: María Concepción Sanguino de García

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el Expediente número **317/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Pío Quinto Ponce Ramírez, en contra de **María Concepción Sanguino de García y otros**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de María Concepción Sanguino de García, por tanto, se ordena citar a la antes mencionada, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a María Concepción Sanguino de García, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva in cita. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, a 06 de Marzo de 2025

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández
(RÚBRICA) 25, 28 Mar y 4 Abr**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento

Atención: Micaela Aguilar Zacarías.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **339/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Norma Alicia Leos Aguilar en contra de **Micaela Aguilar Zacarías** y de la Dirección General del Registro Público del Estado, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Micaela Aguilar Zacarías, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de marzo de 2025.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández
(RÚBRICA) 25, 28 Mar y 4 Abr**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **491/2024** relativo al juicio **ordinario civil** de otorgamiento de escrituras, promovido por J Jesús García García, en contra de **Dora Larralde Hagerman** y Registro Público de la Propiedad, atendiendo a que las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada, Dora Larralde Hagerman, se ordeno emplazarla por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periodico Oficial del Estado Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que dentro del Juicio que se relata, se le está demandado en la via ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computara a partir del siguiente de la fecha de publicación del ultimo de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslada de la demandada.

SECRETARIO

**Oscar David Benavides López
(RÚBRICA) 25, 28 Mar y 4 Abr**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **MERCEDES MONTOYA ARREDONDO** con número de expediente 14/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 24 de abril de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 04 de marzo de 2025.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 25 Mar y 4 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **223/2023**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Olga Leticia Calderón Antuna y óscar Garza Rodríguez, en contra de **J. Rafael Jiménez González y María de Lourdes Valdés Saucedo, también conocida como María de Lourdes Valdés Saucedo de Jiménez**, la C. Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del ocho de enero del dos mil veinticuatro, como lo establece el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, en tal virtud, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a J. Rafael Jiménez González y María de Lourdes Valdés Saucedo, también conocida como María de Lourdes Valdés Saucedo de Jiménez, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 11 de Noviembre de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA

(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **1267/2024**, relativo al Juicio de **Declaración de Ausencia** de por Desaparición de Persona, promovido por Lidia Hernández Córdova; conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, complementario del Código de Procedimientos familiares, se autoriza el emplazamiento del demandado por medio de edictos, por lo cual se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber que de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ello a fin de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de **Ángel Pacheco Hernández** comparezca ante esta autoridad dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita... Rúbricas...

Saltillo, Coahuila, a 28 de enero de 2024

Secretaria del Juzgado de Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.

Licenciada GIOVANA MAGDIEL ESPINOZA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Atención: Jesús Valdés Arredondo

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el Expediente número **284/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Horacio Cabello Reynosa, en contra de **Jesús Valdés Arredondo y otro**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado Jesús Valdés Arredondo, por tanto, se ordena citar a la antes mencionada, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a Jesús Valdés Arredondo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Marzo de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández

(RÚBRICA) 4, 11 y 25 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento

Atención: Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el Expediente número **454/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Uriel Olvera Martínez, en contra de **Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V.**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la persona moral denominada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V., por tanto, se ordena citar a la antes mencionada, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a la persona moral denominada Proyectos en Vertical y Horizontal, S.A. de C.V., a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, ello de conformidad con el artículo 221 de la ley adjetiva en cita. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Marzo de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández

(RÚBRICA) 4, 11 y 25 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **5/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Julio García Ledezma**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **72/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Consepción Montelongo Gómes también conocida como Consepción Montelongo Gómez, María Concepción Montelongo de Rivera, Ma. Concepción Montelongo de Rivera y Ma. Consepción Montelongo de Gómez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará el veinticinco de abril del año dos mil veinticinco, a las doce horas con treinta minutos, haciéndoles saber que denunció Ricardo, Anselmo, María Guadalupe, Flora Antonia, Andrés y Ma. De Jesús de apellidos Rivera Montelongo.

LA C. SECRETARIA

LIC. ALEJANDRA VERONICA JARAMILLO VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **73/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Antonio de la Cerda Alonso**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Agustín de la Cerda Alonso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de marzo de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****Lic. Martha Patricia López Gómez.****(RÚBRICA) 4 y 25 Abr****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **80/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Modesta Rodríguez Mendoza, también conocida como Modesta Rodríguez de Robledo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO**LIC. ROBERTO BALTIERREZ ENCINA.****(RÚBRICA) 4 y 25 Abr****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **83/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Lucila Rodríguez Guerrero también conocida como Lucila Rodríguez De Luna**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos y para tal efecto se señalaron las catorce horas (14:00) del día dieciséis (16) de mayo del dos mil veinticinco (2025), para que tenga verificativo la junta de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es Ana Elsa De Luna Rodríguez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 19 de marzo del año 2025.

Lic. Martha Patricia López Gómez.**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****(RÚBRICA) 4 y 25 Abr****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **84/2025**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Pedro Solís Contreras**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO**Oscar David Benavides López.****(RÚBRICA) 4 y 25 Abr****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número expediente número **84/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Joaquín García Dueñas**, denunciado por Joaquín García Rodríguez y otros; el licenciado Héctor Manuel Gutiérrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día doce de mayo de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 12 de Marzo de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **95/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Margarita Gómez Navarro**, denunciado por Santos Raúl Gómez Navarro el licenciado Héctor Manuel Gutierrez García, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **107/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marco Antonio García Jalomo**, denunciado por Iris Esmeralda Martínez Cuellar en lo personal y en representación de sus menores hijas A.A. y A.S. de apellidos García Martínez, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las nueve horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **178/2012**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Juan Manuel Hernández Espinoza** denunciado por María Antonieta Álvarez Franco y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de marzo de dos mil doce, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de marzo de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **244/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Germán Medina Villanueva y María Felicitas Garza Pérez** también conocida como **Felicitas Garza de Medina** también conocida como

Felicitas Garza Pérez, promovido por Gerardo, Germán, Esmeralda y Jesús de apellidos Medina Garza, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2024.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **512/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **Expedito Pesina Domínguez y Enriqueta Pérez Montoya, también conocidos como Expedito Pecina Domínguez, Expedito Pesina, Enriqueta Pérez, Enriqueta Pérez de Pecina, Enriqueta Pérez Pecina**, respectivamente, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Veracruz No. 725, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO ESPINOZA RODRIGUEZ y GUILLERMINA ALDACO BAZALDUA**, que realizo a solicitud de ALMA ROSA ESPINOZA ALDACO y JAVIER ESPINOSA ALDACO, en su carácter de descendientes en primer lugar y grado, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día viernes, 28 (quince) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), a para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de marzo del 2025, comparecieron ante el suscrito Notario los C. JUAN MANUEL, YOLANDA y LUIS GERARDO de apellidos TOBIAS GONZALEZ, MA. CANDELARIA VALDEZ VALDEZ, ERICK DAMIAN y BEATRIZ ADRIANA de apellidos TOBIAS VALDEZ, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes de **ARISTEO JUAN MANUEL TOBIAS HERNANDEZ, también conocido como JUAN MANUEL TOBIAS HERNANDEZ, ARISTEO TOVIAS HERNANDEZ y ARISTEO TOBIAS HERNANDEZ**, sin embargo se trata de la misma persona; quienes comparecieron en carácter de Hijos y cónyuge superstita. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIECISEIS HORAS (16:00) DEL MIERCOLES (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila 24 de marzo del 2025

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 99.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Guillermo Fernández Tamayo, Notario Público Número noventa y nueve, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que ante mí acudieron por sus propios derechos la señora NORMA SILVIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y los señores SILVIA DARIELA, DIEGO y BLAS DANIEL todos de apellidos LOPEZ RODRIGUEZ, como presuntos herederos del De cujus, el señor **BLAS LOPEZ SALINAS** a fin de solicitar la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, exhibiéndome Actas de defunción y nacimiento correspondientes. Haciendo constar con ello, el entroncamiento con el señor **BLAS LOPEZ SALINAS**; por lo que, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento citado en líneas anteriores, deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de que, los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a la audiencia de herederos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 12 de marzo de 2025

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 99
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 99.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Guillermo Fernández Tamayo, Notario Público Número noventa y nueve, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que ante mí acudió por sus propios derechos la señorita CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTILLO como presunta heredera de sus padres, el señor **VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MARINES** y la **SEÑORA MARTHA ALICIA CASTILLO MENDOZA**, a fin de solicitar la tramitación extrajudicial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** acumulada, exhibiéndome Actas de defunción y nacimiento correspondientes, haciendo constar con ello, el entroncamiento con los De cujus; por lo que, a fin de dar cumplimiento al ordenamiento citado en líneas anteriores, deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de que, los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a la audiencia de herederos. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2024

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 99
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 133.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veinticinco (25) de Marzo de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. **EDUARDO CASTRO FLORES**, **ELÍAS CASTRO FLORES**, **MARIA YOLANDA CASTRO FLORES**, **MARIA LOURDES CASTRO FLORES**, **ARACELY CASTRO FLORES**, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **ELIAS CASTRO MENDEZ** fallecido el día diecinueve (19) de Octubre de 1979, falleció en Saltillo, Coahuila, **Y HONORIA FLORES ESTRADA**, fallecida el día doce (12) de Junio de 2018, falleció en Saltillo, Coahuila. Fue designada albacea de la sucesión, el C. **EDUARDO CASTRO FLORES** quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila, el día cinco (05) de Mayo del 2025, a las 16:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 26 de Marzo del 2025.

LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de marzo del 2025, comparecieron ante el suscrito Notario los C. JUAN MANUEL, YOLANDA y LUIS GERARDO de apellidos TOBIAS GONZALEZ y ANTONIO FLORES RODRIGUEZ, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial a bienes de **GLORIA GONZALEZ GOMEZ, también conocida como GLORIA GONZALEZ DE TOBIAS**, sin embargo se trata de la misma persona; quienes comparecen en carácter de Hijos y Concubino. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las QUINCE HORAS (15:00) DEL MIERCOLES (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila 24 de marzo del 2025

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 123, DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Calle Pedro Figueroa Siller, número 2990, de esta ciudad. HAGO CONSTAR.- Que en fecha 21 de Marzo de 2025 comparecieron ante mí, la suscrita Notaria, la C. PAULA MASCORRO SALINAS también conocida como PAULA MAZCORRO SALINAS, quien se acredita como cónyuge supérstite, así como los C.C. BERENICE GUADALUPE, EDUARDO, HERIBERTO GUADALUPE todos de apellidos ZAMARRIPA MASCORRO, y JOVANY ALEJANDRO ZAMARRIPA MAZCORRO, este último representado por su apoderada la C. PAULA MASCORRO SALINAS, como hijos del fallecido, a fin de denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del **SR. GUADALUPE ZAMARRIPA BARRON**, quien falleció el 19 de Noviembre de 2021; Se informa que fue propuesto como albacea la C. PAULA MASCORRO SALINAS, quien tiene su domicilio en la Calle Francisco I. Madero, número 1610, de la Colonia Primero de Mayo, Código Postal 25760, de la Ciudad de Monclova, Coahuila. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del “De Cujus” puedan presentarse a deducir lo que en su derecho les convenga.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de Marzo del 2025.

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 123.
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBBER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de marzo de 2025, ante mí, Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en avenida San Ángel, número 240, colonia Valle San Agustín, Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: Las ciudadanas LORENA FARIÁS GARZA y FABIOLA FARIÁS GARZA, la primera en su carácter de albacea testamentaria y ambas descendientes y únicas y universales herederas, denunciando EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **HEBERTO FARIÁS GARZA**, fallecido el 12 de febrero de 2025, con último domicilio en calle Brasilia número 702 en la colonia Latinoamericana en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Salttillo, Coahuila a 25 de marzo de 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 133.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha diecinueve (19) de Marzo de 2025, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. FRANCISCA RODRIGUEZ ALVAREZ, MIREYA MARGARITA ROCHA RODRIGUEZ, JOSE JUAN ROCHA RODRIGUEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ JUAN ROCHA HERNÁNDEZ** fallecido el día veintiuno (21) de Agosto del 2024, falleció en Saltillo, Coahuila

Fue designada albacea de la sucesión, la C. FRANCISCA RODRIGUEZ ALVAREZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila, el día siete (07) de Mayo del 2025, a las 16:30 horas.
 (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Salttillo, Coahuila a 26 de Marzo del 2025.

LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

YO, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 39 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Privada Primera Numero 105, Fraccionamiento Residencial El Rosario, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 marzo de 2025 comparecieron ante el suscrito Notario los CC. SERGIO GONZALEZ GARCIA, en su carácter de "PRESUNTO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO", y la C. DACIA GONZÁLEZ VALDÉS, en su carácter de "ALBACEA", para denunciar la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ANGELES VALDES GONZALEZ, también conocida como MARÍA DE LOS ANGELES VALDÉS DE GONZALEZ, y/o MA DE LOS ANGELES VALDEZ DE GONZÁLEZ.**

Así mismo cítese por medio de edictos de deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga y concurren a hacer valer sus derechos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Se hace saber a los interesados que tentativamente, se señalan las 12:00 (doce) horas del martes 29 (veintinueve) de abril del 2025 (dos mil veinticinco), para que se tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS en el recinto de esta Notaria.

En la ciudad de a los Saltillo, Coahuila a 28 (veintiocho) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), con fundamento en las disposiciones legales, AUTORIZO Y DOY FE.

Atentamente,

LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 39
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIA LUISA ORTEGA HERNANDEZ también conocida como MA. LUISA ORTEGA** con número de expediente 16/2025, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho

a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 18:00 horas del día 08 de mayo de 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2025.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
 (RÚBRICA) 4 y 22 Abr



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 91.

SALTILLO, COAHUILA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 PRESENTE.

Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo de 2025.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado actualmente en la calle Ópalo número (145) ciento cuarenta y cinco del Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (24) veinticuatro de Marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ante mí, comparecieron LAS C. C. NORMA CEDILLO VELEZ Y ANAHI LIZBETH CORTES CEDILLO, a denunciar la Apertura de la **Sucesión testamentaria** Extrajudicial a bienes de la **C. MARIA ROSA VELEZ SIGALA**, quien falleció el día (09) nueve de Febrero del año (2025) dos mil veinticinco, teniendo como último domicilio del autor de la sucesión el ubicado en la Privada Ferrocarril, número (2222) dos mil doscientos veintidós, colonia Bellavista C.P. 25060 en Saltillo, Coahuila; señalando las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA LUNES 19 DE MAYO DEL AÑO 2025, para llevarse a cabo junta de herederos y albacea en esta NOTARIA para que se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a heredar, así como acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad; así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **94/2016**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** de Usucapion, promovido por Patricia Charles Ramírez en contra de **Felipe de Jesús González del Bosque** a través de su albacea Rosa María Segarra González y otros; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia definitiva 95/2024 de fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro a Felipe de Jesús González del Bosque a través de su albacea Rosa María Segarra González, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora no acreditó la acción de usucapion intentada, en los términos precisados en la parte considerativa de esta resolución, en tanto que se estimó de estudio innecesario las excepciones y defensas opuestas; en consecuencia:

TERCERO. Se absuelve a los demandados Antonio Omar González del Bosque, Felipe de Jesús González del Bosque, José Humberto González del Bosque, Luis Alberto González del Bosque, Raúl Ignacio González del Bosque y Director del Registro Público de la Propiedad de Saltillo, de las prestaciones que les fueron reclamadas.

CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no se hace especial condena al pago de las costas causadas en esta Instancia.

Saltillo, Coahuila, a 17 de febrero de 2025

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 4 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del expediente número **105/2025**, relativo al Juicio de **Rectificación de Acta** de Nacimiento, promovido por **María antonia Saucedo Silva**, en contra del Oficial Primero del Registro Civil del Municipio de Charcas, San Luis Potosí, Dirección Estatal del Registro Civil de San Luis Potosí y Agente del Ministerio Público, el Licenciado **ÁNGEL GABRIEL HERNÁNDEZ**

GUZMÁN, Juez Adscrito al Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

PRIMERA.- La rectificación de mi acta de nacimiento registrada en dicha oficialía 1° de Charcas, San Luis Potosi que se identifica con el nombre ANTONIA SAUCEDA SILVA, de 10 cual como comento los apellidos con los cuales me he identificado y de la anterior circunstancia, es decir de que, se solicita rectificación del nombre agregando un primer nombre de MARIA y en mi apellido paterno SAUCEDO, que no corresponde a mi realidad e historial de vida, siendo lo correcto pueda rectificarse y colocarse los datos correspondientes al nombre MARIA ANTONIA SAUCEDO SILVA que es el correcto y los cuales corresponde y se agrega para su valoración.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para ello, así como en un lugar visible de la Oficialía demandada.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Marzo de 2025

**Secretaria del Juzgado Quinto de Primera Instancia
En Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.
Licenciada Manuela Leija Mendoza.**

(RÚBRICA) 4 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **110/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Alicia Valdez Sánchez y Toshiaki Nogiwa Tanaka en contra de **Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A. y otro**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar la sentencia definitiva 12/2025 de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco a Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas, S.A. y auto de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutive en lo que interesa establecieron:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Alicia Valdez Sánchez y Toshiaki Nogiwa Tanaka, acreditaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercieron, en tanto que el demandado Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas S.A., no compareció a juicio, por consiguiente:

TERCERO. Se declara que Alicia Valdez Sánchez y Toshiaki Nogiwa Tanaka, se han convertido en propietarios, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el siguiente bien inmueble consistente en lote 17, localizado actualmente dentro de la manzana 22, del fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con la superficie, medidas y colindancias detalladas en el apartado considerativo de esta resolución.

CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado y la cancelación parcial de los antecedentes registrales, inscribse en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, y sírvale de título de propiedad a Alicia Valdez Sánchez y Toshiaki Nogiwa Tanaka, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia.

QUINTO. No se hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia.

“Saltillo, Coahuila, a cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

---TERCERO. Se declara que se ha consumado la acción de usucapión solicitada por los actores a partir del veintiocho (28) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), por tanto, Alicia Valdez Sánchez y Toshiaki Nogiwa Tanaka, se han convertido en propietarios del bien inmueble consistente en lote 17, localizado actualmente dentro de la manzana 22, del fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con la superficie, medidas y colindancias detalladas en el apartado considerativo de esta resolución. Por lo que el presente auto deberá formar parte integrante de la sentencia que se aclara, lo anterior con fundamento en el artículo 529 del Código Procesal Civil.

Notifíquese Personalmente.

Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2025

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 4 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

Número 007/2025

EXPEDIENTE 178/2025

JUICIO RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO

PARTES PABLO DANIEL REYNA GONZÁLEZ EN CONTRA

DE DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, diecinueve de febrero de dos mil veinticinco. Publicidad de la demanda.

Igualmente, dese a la demanda la publicidad requerida, expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación, comisionándose a la Actuaría adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma, con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares

Saltillo, Coahuila; a veinte de marzo de 2025.

**LICENCIADA MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 4 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, **JOSEFINA REYNA DE LA PEÑA**, parte actora demandando en la VÍA ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELAT IVA AL NACIMIENTO**, dentro de los autos del expediente **220/2025** procedimiento en el cual se ordenó correr traslado al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Y OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA, toda vez que se registró a la C. JOSEFINA REYNA DE LA PEÑA con fecha de NACIMIENTO el día catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo lo correcto el díasiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, en consecuencia se ordenó se publicará un extracto de demanda por una SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente; mandando a llamar a contradecir dicha pretensión a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación, autorizando para tal efecto a la C. Actuaria adscrita para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta efectos la misma.

SALTILLO COAHUILA; A 20 DE MARZO DEL 2025

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.****LIC. YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR.**

(RÚBRICA) 4 Abr

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de Notificación de Sentencia****Atención: José Armando Carranza Navarro**

En los autos del expediente número **383/2023**, relativo al juicio **ordinario civil** de cumplimiento de contrato promovido por Eugenio Hernández Vázquez, en contra de José Armando Carranza Navarro, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, dictó la sentencia definitiva número 178/2024, el veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, y en auto del veintiocho de febrero del dos mil veinticinco, se ordenó notificar los puntos resolutivos al demandado **José Armando Carranza Navarro**, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo. Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

Primero. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora Eugenio Hernández Vázquez, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado José Armando Carranza Navarro no compareció a juicio, en consecuencia:

Tercero. Se condena a José Armando Carranza Navarro, a pagar a la actora la cantidad de \$595,000.00 (quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que les notifique el presente fallo siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable.

Cuarto. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios reclamados por las consideraciones vertidas en el presente fallo.

Quinto. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, no ha lugar a hacer especial condena en gastos y costas en esta instancia a la parte demandada.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese personalmente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firma.

Saltillo, Coahuila, 25 de Marzo de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**

(RÚBRICA) 4 Abr

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00159/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Belén Ríos Alvarado**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **Belén Ríos Alvarado**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presunto heredero Pedro Fernando González Ríos.

Monclova, Coahuila a 06 de marzo de 2025

**Secretaria adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.
Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 08 de Marzo del año dos mil veinticinco los C.C. MANUEL SANCHEZ CALDERON, LIZBETH MILAGRO, AZUCENA MARGARITA, MANUEL, LUCERO GUADALUPE y JOSE DE JESUS de apellidos SANCHEZ NIÑO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijos respectivamente, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de la C. **GLORIA MARGARITA NIÑO PEREZ**, quien falleció el día 10 de Noviembre del 2014 en Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 10 de Marzo del 2025.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. JAIME AJA SAINZ TRAPAGA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (11) once de marzo año en curso, dictado en el expediente número **00082/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por la ciudadana **MARÍA ELODIA REYES DE LA GARZA**, en contra de **USTED**, se dispuso emplazarlos mediante edictos que:

La ciudadana **MARÍA ELODIA REYES DE LA GARZA**, mediante escrito de fecha diecinueve de enero del dos mil veintitrés, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones:

1.- La rescisión del contrato privado de compraventa, de fecha 23 de noviembre del 2021, y ratificado ante la fe del Notario Público número 19 del Distrito de Monclova, em el Estado de Coahuila, por falta de pago de la parte demandada en los plazo fijado en citado en el documento base respecto del bien inmueble ubicado en Fracción de predio de Agistadero ubicado en Candela Coahuila, según se estipulo en la Declaración Primera del Contrato de referencia como documento base.

2.- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la falta total de pago de la parte actora en el plazo convenido, entendiéndose como daños y perjuicios el pago de una renta diaria por el uso del inmueble objeto del presente juicio, que se fijara por peritos en el transcurso del juicio y se cuantificará con el dictamen respectivo durante la secuela procesal, en términos del artículo 2714 del Código Civil para el Estado de Coahuila.

3.- El pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el bien inmueble objeto del presente juicio en términos del artículo 2714 del Código Civil para el Estado de Coahuila,

mismo que se cuantificará en ejecución de sentencia cuando se tome posesión del inmueble del presente juicio.

4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de electrónico destinado para ello, en el sentido que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente.

(RÚBRICA) 4, 11 y 25 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. XIMENA GUTIÉRREZ BRISEÑO.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha trece de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **00941/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por JOSE ALFREDO MALDONADO CEPEDA en contra de **FRANCISCO GUTIERREZ REYES, XIMENA GUTIERREZ BRISEÑO**, Licenciado ARNOLDO MALDONADO MALDONADO en su carácter de Notario Público Número Trece de éste Distrito Notarial de Monclova y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, se dispuso notificarle mediante edictos que: El señor JOSÉ ALFREDO MALDONADO CEPEDA, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: a).- Declaración judicial de nulidad del acto jurídico de donación y de la escritura pública número 503 (quinientos tres) de fecha 9 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) que la formaliza, celebrada por Francisco Gutiérrez Reyes, en su carácter de donante, y Ximena Gutiérrez Briseño, en su carácter de donataria, otorgada ante la fe del Licenciado Arnoldo Maldonado Maldonado, en su carácter de Notario Público número 13 (trece) de este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inscrita en Registro Público de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con el Número de Folio: (Inmueble), Monclova, Folio Real número 23285 (veintitrés mil doscientos ochenta y cinco), asiento electrónico número 2 (dos) (donación). Dicho acto jurídico de donación, respecto de un inmueble consistente en lote de terreno marcado con el número 1 (uno), ubicado en Pozuelos de Abajo, Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, con superficie total de 10,759.40 (diez mil setecientos cincuenta y nueve punto cuarenta) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 41.07 (cuarenta y un punto cero siete) metros y colinda con Lote 2 (dos) A; Al Sureste mide 57.32 (cincuenta y siete punto treinta y dos) metros y colinda con Solar 5 (cinco); Al Suroeste mide 40.12 (cuarenta punto doce) metros y colinda con Solar 1 (uno) y al Noroeste mide 63.61 (sesenta y tres punto sesenta y uno) metros y colinda con calle sin nombre. La presente prestación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2061 y 2063 del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. b).- Como consecuencia de la anterior prestación, la declaración judicial de cancelación en el protocolo del Licenciado Arnoldo Maldonado Maldonado, Notario Público número 13 (trece) de este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila de Zaragoza, de la escritura pública número 503 (quinientos tres) de fecha 9 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) que la formaliza el acto jurídico de donación precisado en el inciso que antecede. La presente prestación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2061 y 2063 del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. c).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones, la declaración judicial de nulidad y cancelación de la inscripción registral consistente en el Número de Folio: (Inmueble), Monclova, Folio Real número 23285 (veintitrés mil doscientos ochenta y cinco), asiento electrónico número 2 (dos) (donación), del Registro Público de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, correspondiente a la escritura pública número 503 (quinientos tres) de fecha 9 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) que formaliza el acto jurídico de donación celebrado por Francisco Gutiérrez Reyes, en su carácter de donante, y Ximena Gutiérrez Briseño, en su carácter de donataria, otorgada ante la fe del Licenciado Arnoldo Maldonado Maldonado, en su carácter de Notario Público número 13 (trece) de este Distrito Notarial de Monclova Coahuila de Zaragoza. La presente prestación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3607 3657, 3659, y 3664, fracción III, del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. d).- Declaración judicial de restitución del inmueble donado al patrimonio del donante Francisco Gutiérrez Reyes: Como consecuencia de la nulidad y cancelaciones a que se refieren las prestaciones que anteceden, es de declararse judicialmente la restitución del inmueble donado al patrimonio del donante Francisco Gutiérrez Reyes, con la finalidad de que el suscrito actor me encuentre en posibilidad legal de hacer efectivo el cobro del importe de mi crédito, así como de sus intereses y demás accesorios que se precisan en el segundo punto de hechos de este escrito de demanda. La presente prestación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2066 y 2074 del Código Civil en el Estado de Coahuila. e).- Condena al pago de los gastos y costas: Por último, solicito se condene a la parte demandada a pagar al suscrito actor los gastos y costas que se generen con motivo del presente procedimiento hasta su total conclusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 del artículo 131, ambos del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Informándole además, que deberá presentarse en la secretaría de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, para que se

presente a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones o defensas que crea conveniente en el entendido de que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado relativas a la demanda y demás documentos que se exhiben por el actor para que se imponga de su contenido, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo, se les tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Marzo de 2025.

**EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 4, 11 y 25 Abr



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha 19 de Marzo del 2025, la C. **OLVIDO ESCOBEDO MORADO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en ubicado en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con una superficie El primero de 12,107.15, M2. Doce mil ciento siete punto quince metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL PUNTO 1 AL 2: MIDE 154.11 M. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO ONCE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ELVIRA MORADO.

DEL PUNTO 2 AL 3: MIDE 12.19 M. (DOCE PUNTO DIECINUEVE METROS), Y COLINDAN CON PROPIEDAD DE ELVIRA ESCOBEDO MORADO.

DEL PUNTO 3 AL 4: MIDE 55.61 M. (CINCUESTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y UN METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ELVIRA ESCOBEDO MORADO.

DEL PUNTO 4 AL 5: MIDE 36.69 M. (TREINTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ELVIRA ESCOBEDO MORADO.

DEL PUNTO 5 AL 6: MIDE 52.38 M. (CINCUESTA Y DOS PUNTO TREINTA Y OCHO METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE URIEL REYES NEIRA.

DEL PUNTO 6 AL 7: MIDE 63.55 M. (SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE URIEL REYES NEIRA.

DEL PUNTO 7 AL 8: MIDE 29.04 M. (VEINTINUEVE PUNTO CERO CUATRO METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE URIEL REYES NEIRA.

DEL PUNTO 8 AL 9: MIDE 11.01 M. (ONCE PUNTO CERO UN METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE URIEL REYES NEIRA.

DEL PUNTO 9 AL 10: MIDE 7.81 M. (SIETE PUNTO OCHENTA Y UN METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE URIEL REYES NEIRA.

DEL PUNTO 10 AL 11: MIDE 13.50 M. (TRECE PUNTO CINCUENTA METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE URIEL REYES NEIRA.

DEL PUNTO 11 AL 12: MIDE 3.60 M. (TRES PUNTO SESENTA METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE URIEL REYES NEIRA.

DEL PUNTO 12 AL 13: MIDE 25.47 M. (VEINTICINCO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE URIEL REYES NEIRA. = = = = = DEL PUNTO 13 AL 14: MIDE 47.00 M. (CUARENTA Y SIETE METROS) Y COLINDA CON CAMINO.

DEL PUNTO 14 AL 15: MIDE 37.00 M. (TREINTA Y SIETE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESUS ALFREDO DE LA PEÑA SANTOS.

DEL PUNTO 15 AL 16: MIDE 5.50 M. (CINCO PUNTO CINCUENTA METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESUS ALFREDO DE LA PEÑA SANTOS.

DEL PUNTO 16 AL 17: MIDE 24.19 M. (VEINTICUATRO PUNTO DIECINUEVE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESUS ALFREDO DE LA PEÑA SANTOS.

DEL PUNTO 17 AL 18: MIDE 35.71 M. (TREINTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y UN METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESUS ALFREDO DE LA PEÑA SANTOS.

DEL PUNTO 18 AL 19: MIDE 71.15 M. (SETENTA Y UNO PUNTO QUINCE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESUS ALFREDO DE LA PEÑA SANTOS. DEL PUNTO 19 AL 20: MIDE 21.30 M. (VEINTIUNO PUNTO TREINTA METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESUS ALFREDO DE LA PEÑA SANTOS.

DEL PUNTO 20 AL 1: MIDE 24.04 M. (VEINTICUATRO PUNTO CERO CUATRO METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ELVIRA ESCOBEDO MORADO.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Marzo del 2025.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA) 4, 22 Abr y 6 May

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **164/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Bertha Suarez Zamora**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticinco, lo siguiente: "Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión." Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Araceli Tovar Suarez, en carácter de descendiente; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 06 de Marzo del 2025.
**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ.**
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **00294/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SANDRA RODRÍGUEZ MORENO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha diecinueve de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:
"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **SANDRA RODRÍGUEZ MORENO**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera a la Ciudadana **SANDRA MARIA RODRÍGUEZ MORENO**; en su calidad de hija legítima de la autora de la sucesión"

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de marzo 2025.
**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **626/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AURORA VÁZQUEZ MÉNDEZ Y PABLO QUINTERO MENDOZA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de julio del dos mil veinticuatro, lo siguiente: " Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión." Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo **SUSANA GABRIELA QUINTERO VÁZQUEZ**, en carácter de descendiente del de cujus; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 05 de Agosto del 2024.
**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.**
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1112/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN RAMÓN ELIZONDO GARCÍA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con el autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo **PATRICIA JAQUELINE ELIZONDO LEIJA**, **ALEXIS URIEL ELIZONDO LEIJA**, **AXEL LEONARDO ELIZONDO LEIJA** en carácter de descendientes y **OLGA PATRICIA LEIJA CONTRERAS** carácter de concubina, convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 05 de Diciembre del 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23.

MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha del día 12 (doce) del mes de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: LOS C.C. ABDEL ASIS CAMPOS, ELIAS ASIS CAMPOS, ALMA ROSA ASIS CAMPOS, Y EFRAIN ASIS CAMPOS, y, me manifestaron que con fundamento en lo que, al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito notario público a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ANA MA. CAMPOS VAZQUEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA CAMPOS VAZQUEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos, y, habiendo sido propuesto como ALBACEA, al señor ABDEL ASIS CAMPOS, quien establece como domicilio en calle Allende, en el número 201 (doscientos uno), de la Colonia Zona Centro, Código Postal número 25700, de esta Ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 06 (seis) del mes de Mayo, del año 2025 (dos mil veinticinco). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 12 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.

MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. TEOFILO CUELLAR SANCHEZ, JOSE FERNANDO ALVIZO LOPEZ, ADA VERONICA MENDEZ LOPEZ, FRANCISCO MANUEL

MELENDEZ LOPEZ, SERGIO JESUS MELENDEZ LOPEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **CEVERIANA LOPEZ ESPARZA**, ACADECIDA EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL 2019 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTOS CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE LEGITIMOS HEREDEROS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 2025, COMPARECIERON ANTE MI: DIANA PATRICIA y ROSEIRA de apellidos PEREZ HERNANDEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **CIRIO PEREZ GOMEZ**, ACAECIDO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN LAS ACTA CORRESPONDIENTES, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, 19 DE MARZO DE 2025.

ATENTAMENTE.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 2025, COMPARECIERON ANTE MI: EMA REYES CORTEZ Y MA. DE LOS ANGELES, ANCLETO, JOSE ENRIQUE, ROSA ESMERALDA, SILVIA GUADALUPE, MARTA CECILIA, BLANCA ESTHER, LUIS GERARDO Y JESUS ADDIEL de apellidos GALLEGOS REYES, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **JESUS GALLEGOS MALDONADO**, ACAECIDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN LAS ACTA CORRESPONDIENTES, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, 19 DE MARZO DE 2025.

ATENTAMENTE.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 2025, COMPARECEN ANTE MI: EL C. ARNOLDO MONCADA VENANCIO y LOS C.C. OLGA YANET, ARNOLDO, CRISTINA ISABEL, BERENISE LIZETH Y AARON FRANCISCO todos de apellidos MONCADA PEREZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LA C. **MA. ISABEL PEREZ ALVARADO**, ACAECIDA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2018 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRAN SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO RESPECTIVAMENTE, CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2025.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 21 de Marzo del año 2025, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LOS C.C. JESUS HILARIO VILLARREAL DE LA GARZA, por sus propios derechos y en su carácter de apoderado Legal del C. JAIME EDUARDO VILLARREAL LOPEZ, ALEJANDRA VILLARREAL LOPEZ, por sus propios de derechos Y JORGE EDUARDO LOPEZ MORALES, en su carácter de albacea de la C. **MARIA LUZ LOPEZ MORALES**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial testamentario** Extrajudicial, quien falleció el día 15 de Julio de 2024. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH
NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. **NANCY TIJERINA RAMIREZ** a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA DE ZARAGOZA, y el AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ÉSTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta** del Registro Civil, expediente número **136/2025**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento la de 03 de enero de 1956, siendo lo correcto: 03 de enero de 1959, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 19 de Marzo del 2025.

SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Candela, Coahuila de Zaragoza.

(RÚBRICA) 4 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. BIANEY JANETH PUENTE LUMBRERAS, a promover un Procedimiento **Declaración Especial de Ausencia** de Personas Desaparecida, dentro del expediente número **605/2022**, donde se dictó sentencia definitiva con los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Este Juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Se declara procedente la solicitud de Declaración Especial de Ausencia con respecto a la persona de **RICARDO PUENTE GOMEZ**.

TERCERO.- La C. BIANEY JANETH PUENTE LUMBRERAS hija de la persona desaparecida, resultó tener la capacidad procesal para promover el presente procedimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- La C. BIANEY JANETH PUENTE LUMBRERAS, acreditó que RICARDO PUENTE GOMEZ, se encuentra desaparecido desde el diecisiete de marzo del dos mil tres, se carecen noticias de él y se ignora su paradero, en consecuencia, se garantiza y asegura la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida RICARDO PUENTE GOMEZ y el reconocimiento de su ausencia desde el diecisiete de marzo de dos mil tres, por lo que se nombra como su representante legal a su hija BIANEY JANETH PUENTE LUMBRERAS con facultades de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida RICARDO PUENTE GOMEZ, a quien se le hará saber su nombramiento para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido, lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción IX, 28 y 29 de la Ley de Declaración de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, quien actuará conforme a las reglas del albacea en términos del código civil para el Estado de Coahuila.

Se ordena a la secretaría de este juzgado emita la certificación correspondiente a fin de que se realice la inscripción en el Registro Civil que corresponde en un plazo no mayor a TRES DIAS hábiles, y asimismo se ordena la publicación de los puntos resolutivos de la sentencia por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila, así como en en de la Comisión de la Búsqueda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 22 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia de las personas desaparecidas.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga.

Monclova, Coahuila, a 15 de octubre del 2024.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RÚBRICA) 4 Abr

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en ésta ciudad, actuando por Ministerio de Ley, en el exhorto número **90/2024**, formado con motivo del Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de **STEELWELD MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, ordenó se publiquen edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndole sabe que, tienen TREINTA DÍAS, para que comparezcan ante éste Juzgado, por conducto de su representante legal a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. En la inteligencia que, las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Juzgado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,

COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2025

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ**

(RÚBRICA) 21, 28 Mar y 4 Abr



**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en Calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha ante esta Notaria compareció el C. ANDRES LOZANO AMAYA, en su carácter de hijo inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los SRES. **JUAN LOZANO GOMEZ Y JUANITA**

AMAYA BOSQUEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (09) NUEVE DE ABRIL DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINCINCO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Marzo del 2025.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en Calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha ante esta Notaria comparecieron los C.C. HILDA MARGARITA, DORA ELIA Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS GARZA GALINDO, en su carácter de hijos iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los SRES. **MANUEL GARZA RODRIGUEZ Y MARIA ELENA GALINDO ALANIZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (11) ONCE DE ABRIL DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINCINCO.- para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

Sabinas, Coahuila, a 10 de Marzo del 2025.

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro, Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. MARGARITA ROJAS AGUIRRE en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del SR. **MANUEL SANCHEZ BARRIENTOS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la Región. -

Sabinas, Coahuila, a 07 de marzo del 2025

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **7/2025**, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO RELATIVO A JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SOBRE **ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN**, promovido por **JUANITA ARACELI ACOSTA FRAUSTO**, se ordenó publicar edictos por TRES (03) VECES, con un intervalo de SIETE (07) EN SIETE (07) DÍAS,

en la tabla de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar de fácil acceso al público en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de Sabinas, Coahuila, mediante oficio, con copia del edicto, convocando a todos los interesados en el presente juicio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintisiete de febrero del dos mil veinticinco.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 25 Mar, 4 y 22 Abr



LIC. ELENA DE JESÚS ISAAC GUAJARDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciada ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO, Titular de la Notaría Pública Número Uno (1) del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con residencia en el despacho ubicado en la Calle Hidalgo número #700, Zona Centro, en la Ciudad de Melchor, Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER que, con fecha de 24 de marzo de 2025, comparecieron ante mí las C.C. SAN JUANITA LUCILA, RODRIGO, HUGO ARIEL, CLAUDIA ALEJANDRA, JACOBO Y THALYA todos de apellido LONGORIA ALONSO, a solicitar se inicie PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del **C. DIEGO LONGORIA JACKQUEZ**, finado el día 4 de Julio de 2010, y de la C. GUADALUPE MAGDALENA ALONSO DOMINGUEZ, finada el día 12 de Marzo de 2025, exhibiendo sus actas de defunción, de quienes en vida fueron marido y mujer y estuvieron casados bajo el régimen de sociedad conyugal, y proponiendo como **ALBACEA**, a la C. SAN JUANITA LUCILA LONGORIA ALONSO, publíquese este aviso **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS**, así mismo se señalan las **CATORCE (14:00) HORAS DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a efecto de que comparezcan ante mí, todos los que se crean con derecho a heredar y hacer valer sus derechos dentro de la presente sucesión.

Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza a 25 de marzo de 2025.

LIC. ELENA DE JESUS ISAAC GUAJARDO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO (1)
DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro, Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la C. FRANCISCA RESENDIZ REYES en su carácter de hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de los **SRES. FELICIANO RESENDIZ MORENO Y EMILIA REYES MONTES DE OCA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 26 de marzo del 2025

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DATF7712238C2
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

Extracto de demanda

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, compareció **Edelmira Hernández Méndez**, mediante procedimiento especial de **rectificación de acta** del Registro Civil, dentro del expediente **373/2023**, a demandar al Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de Nacimiento de Adelina Méndez Hendez, asentada en el acta de nacimiento número 154, Libro 01, de fecha 21 de Febrero de 1940, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, en lo que dice:

Nombre: Adelina Méndez Hendez, debiendo ser lo correcto: Edelmira Hernández Méndez.

Nombre del padre: Antonio Méndez Hendez, debiendo ser lo correcto: Antonio Hernández Méndez.

Nombre de la madre: Aurora Hendez, debiendo ser lo correcto: Carmen Méndez Zendejas.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) diez días contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 13 de marzo de 2025

licenciado Emmanuel Treviño Leyva

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 4 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de la Región Carbonífera, dentro del expediente número **831/2024**, relativo al Juicio de **Rectificación de Acta**, promovido por **Liliana Yazmín de León Briones**, en contra del Oficial Quinto del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación de la siguiente acta de nacimiento:

1.- Acta número 37, libro 6, de fecha 29 de agosto de 2024, relativa al acta de defunción de Facundo Tamez De la Rosa, en lo que dice: estado civil: Union Libre (concubinato); debiendo ser lo correcto: estado civil: Casado.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 22 de noviembre del 2024

licenciado Emmanuel Treviño Leyva.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 4 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de la Región Carbonífera, dentro del expediente número **933/2024**, relativo al Juicio de **Rectificación de Acta**, promovido por **Melissa Yasmín Zavala López**, en contra del Oficial Segundo del Registro Civil de Agujita, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación de la siguiente acta de nacimiento:

1.- acta número 22, libro 1, tomo 1, de fecha 26 de febrero del año de 2021, relativa al acta de nacimiento de Datsy Romina Martínez Zavala, en lo que dice: fecha de nacimiento: 25 de marzo de 2019; debiendo ser lo correcto: fecha de nacimiento: 25 de marzo de 2020. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Agujita, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 12 de diciembre del 2024

licenciada María Luisa Gómez López.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 4 Abr

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: CASIMIRO TOVAR ZAVALA.**EXPEDIENTE No. 469/2024.**

Que mediante escrito presentado el día 09 de diciembre de 2024, ocurrieron ante este Juzgado Alejandro Tovar Rojas, María Dolores Tovar Rojas y María Lidia Tovar Rojas, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Casimiro Tovar Zavala**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Casimiro Tovar Zavala, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 15 de Enero de 2024, en la Ciudad de San Antonio, Texas, a los 85 años de edad, estado civil a la fecha de la defunción Viudo, Padres Alejandro Tovar y Eulalia Zavala.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Enero de 2025.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA.

Expediente 002/2025

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 06 días del mes de marzo del año 2025, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel titular de la Notaria publica número 17, con ejercicio en este Distrito Notarial Río Grande, con oficio sito en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre 309 fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad; Hago constar y certifico que a petición de los C.C. Baldemar Mireles Velazco, Mara Isabel, Isaías Baldemar, Jesús Antonio, Enrique Ernesto y Edén Asbel, todos de apellidos Mireles Martínez en su carácter de cónyuge Supérstite y descendientes del De Cujus: la señora **Isabel Martínez Monsivais** quien falleció el día 01 de enero del 2022, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en consecuencia se dio inicio al Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial de sus bienes, quien tuvo su ultimo domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. -

ATENTAMENTE

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

FUMH6909093H5.

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, RÍO GRANDE, COAHUILA.

Expediente 03/2025

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, México; siendo el día 04 de marzo del año 2025, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel, Notario Público número Diecisiete, con ejercicio en este Distrito Notarial de Río Grande, con oficio sitio en el Despacho ubicado en avenida 16 de septiembre número 309, en la colonia Las Fuentes de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; hago constar que a petición de los C.C. María Esperanza Aranda Negrete, Néstor Uriel, Isela, Omar y Diego, todos de apellidos Olvera Aranda, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del Señor **José Omar Olvera Ramírez**, quien falleció el día 26 de diciembre del 2015, en la ciudad de Leon Valley, Condado de Bexar, Estado de Texas, Estados Unidos de América; se dio inicio al Procedimiento **Sucesorio** Extrajudicial a sus bienes quien tuvo su último domicilio en calle Libertad número 719 en el Fraccionamiento Río Bravo de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.-

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. -

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de marzo de 2025.-

ATENTAMENTE

LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17

FUMH6909093H5

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1126 fracción II del Código procesal Civil del Estado, se presento ante mi a denunciar **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL**, SERGIO DE LA GARZA DIEGO Y ALEJANDRA DE LA GARZA DIEGO ambos hijos de **SERGIO DE LA GARZA RODRIGUEZ** el primero como albacea y con domicilio en la calle Saltillo, numero 103, en la Colonia Nísperos, con C.P. 26020 del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México; audiencia a celebrar a las 15:00 quince horas del 21 de Abril del 2025, en el domicilio del suscrito notario en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 07 de marzo del 2025.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

NOTARIO PÚBLICO 06

DISTRITO DE RIO GRANDE

VACI610824F12

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: JORGE OMAR GONZÁLEZ CARRILLO.

EXPEDIENTE No. 104/2025.

Que mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2025, ocurrieron antes éste Juzgado Claudia Salazar Infante, Claudia Miranda González Salazar y Omar Emiliano González Salazar, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, los últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jorge Omar González Carrillo, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 08 de Febrero de 2025, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, estado civil a la fecha de la defunción Casado, padres Jaime González Valladares y María del Socorro Carrillo de González.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de Marzo de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad.**

Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, RÍO GRANDE. COAHUILA.**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 20 de marzo de 2025, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, FILIBERTO GAMEZ CHAIREZ, ROSAURA DIAZ CHAIREZ, MARIA DOLORES DIAZ CHAIREZ, ERIKA DIAZ CHAIREZ y ROSA VELIA DIAZ CHAIREZ, denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **FRANCISCA CHAIREZ ZAMORA**, quien falleció el día 07 de mayo de 2024 en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, según lo acredita con el acta de defunción respectiva, proponiendo como Albacea a MARIA DOLORES DIAZ CHAIREZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día (13) trece del mes de mayo de (2025) dos mil veinticinco (11:00) once horas, en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras Coahuila, a 20 de marzo de 2025

LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO

NOTARIO PÚBLICO No. 25

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 20/2024

La ciudadana **MARIA BRIGIDA VILLARREAL POBLANO**, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la vía especial al ciudadano OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MORAL, MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, la **RECTIFICACIÓN DE SU ACTA** relativa a su nacimiento en las cuales aparece como su fecha de nacimiento el de 23 de Junio del año de mil novecientos setenta y tres 1977" siendo lo correcto el 23 de Junio del año de 1973, por lo que se le tiene por demandando al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL MORAL, MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha 13 de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 15 DE ABRIL DE 2024

**LA C. SECRETARJA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON
(RÚBRICA) 4 Abr**

DISTRITO ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Rey Linarez Linarez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **92/2024**, relativo al juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Flora María Ordinola Cruz, en contra de Rey Linarez Linarez, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado **Rey Linarez Linarez**, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2024

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **359/2024**, RELATIVO AL **PROCEDIMIENTO DE CANCELACION DE ALIMENTOS** PROMOVIDO POR SALOMON EFREN CANCINO CHAVEZ EN CONTRA DE **MARIANA ARLETH CANCINO GARAY**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A MARIANA ARLETH CANCINO GARAY, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES Y OFRECER CONTRAPROPUESTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 7 DE MARZO DEL 2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Andrea Marisol Soberón Cedillo.

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Expediente **372/2005**, relativo al Juicio Especial familiar (**Divorcio** por mutuo consentimiento), promovido **Juana María Cedillo Saldívar y Juan Humberto Soberón Rábago**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada incidental Andrea Marisol Soberón Cedillo, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de quince días, siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de marzo del 2025

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Tramite.

(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Jesús Covarrubias Angulo, María de la Luz Araujo Arellanes, Nayeli Covarrubias Araujo

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **36/2025**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Martha Nelly Ramírez Martínez en contra de **Jesús Covarrubias Angulo, María de la Luz Araujo Arellanes, Nayeli Covarrubias Araujo**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Jesús Covarrubias Angulo, María de la Luz Araujo Arellanes, Nayeli Covarrubias Araujo se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 27 de marzo del 2025

Secretaria de Acuerdo Y tramite

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 Abr



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente **73/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Pedro Rodríguez Olivares** la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de mayo de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 14 de marzo de 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente **00574/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gregorio Ruelas Gómez y Ma. de Jesús Meléndez Gándara y/o María de Jesús Meléndez Gándara**, promovido por Norberto, Juan, Adolfo, Félix, Rosalinda, María de Jesús, Rosa Elia, Cristina y Esperanza todos y todas de apellidos Ruelas Meléndez la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de mayo de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 12 de marzo de 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
(RÚBRICA) 4 y 25 Abr

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 38/2025

Dentro de los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, expediente número **22/2025**, promovido por MA. TERESA CASTILLO SALAS, en contra de **PABLO DIAZ VALLEJO** y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

“...Torreón, Coahuila, a veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco.-

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Licenciado JORGE ALEJANDRO SALDAÑA ORIGINALES, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada PABLO DIAZ VALLEJO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la secretaría de éste Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2025

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 21, 28 Mar y 4 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

MARÍA VALADEZ VIUDA DE TALAVERA.

Se les hace saber que en autos del expediente número **225/2018** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edictos el juicio **ordinario civil** promovido por JULIETA MEJÍA CONTRERAS en contra de **MARÍA VALADEZ VIUDA DE TALAVERA** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas ocho de mayo de dos mil dieciocho y veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 06 de marzo de 2025

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.

Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 21, 28 Mar y 4 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 031/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ELISA LOPEZ, en su carácter de conyuge del de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ENRIQUE FLORES GARCIA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **053/2025**, con fecha 12 de Febrero del 2025, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO 2025

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 29/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, se presentaron los ciudadanos JUANA MORENO ROMAN, JARED ALEJANDRO Y JESUS ALFREDO de apellidos GURROLA MORENO, y al reunir los requisitos de ley, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO BIENES DE ALFREDO GURROLA FELIX;** bajo el numero de expediente **56/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.-

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

NUMERO.- 47/2025

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron las Ciudadanos **MARÍA SANTOS GONZÁLEZ ESTRADA, MARÍA IRENE, SANDY GABRIELA, MARÍA SANJUANA Y JUAN MANUEL** todos de apellidos

SALINAS GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JUAN MANUEL SALINAS RODRÍGUEZ, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 85/2025, con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 06 DE MARZO DE 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

#46/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de VERONICA GRISELDA PEREZ REYES el cual fue denunciado por ANGEL ANTONIO ZAMORA BRIONES, bajo el expediente numero 95/2025, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, en el cual se ordeno publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 6 de marzo de 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITES

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 5 DE JULIO DEL AÑO 2024 se presentaron ABELARDO HUMBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, EDUARDO, LUI ANGEL, ANA LUCIA Y HUMBERTO TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ LOZANO a denunciar el fallecimiento de ESTHELA LOZANO ALONSO quien falleció el dia 16 DE MARZO DEL AÑO 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 302/2024 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Agosto de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE

PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

37/2025

GUILLERMO LUNA MARÍN.

Se le hace saber que en autos del expediente número 600/2024, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto el juicio ordinario civil promovido por MARÍA MAGDALENA MERCADO SERNA en contra de GUILLERMO LUNA MARIN

Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos del proveído de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 21 de febrero de 2025

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 25, 28 Mar y 4 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 26 de Febrero 2025

Edicto Número 39/2025

Ciudadano PAULINO PEÑA HUERTA

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **443/2023** PROMOVIDO POR GEORGINA ALEJANDRA REYES GUTIÉRREZ; demandado en la Vía **Ordinaria Civil** de Usucapión, a los ciudadanos **NICOLAS GONZALEZ FELIX Y PAULINO PEÑA HUERTA**, así como al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2025, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 25, 28 Mar y 4 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **49/2024**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE **MAURICIO FERNÁNDEZ DÍAZ**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MAYO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

DESCRIPCIÓN: CASA TIPO GA-D, EN CONDOMINIO ÁREA PRIVATIVA, INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO MOLLAR, NÚMERO 104, VIVIENDA 35-B, MANZANA 01, LOTE 35, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS ALMENDROS, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 126.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

ÁREA COMÚN: 2.414 METROS CUADRADOS;

ÁREA PRIVATIVA: 123.59 METROS CUADRADOS;

AL NORESTE: EN 6.00 MTS. CON FRACCIÓN 2 B

AL SUROESTE: EN 6.00 MTS. CON CIRCUITO MOLLAR;

AL SURESTE: EN 21.00 MTS. CON VIVIENDA 35-A;

AL NOROESTE: EN 21.00 MTS. CON VIVIENDA 36-A;

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 41743 A FAVOR DE MAURICIO FERNÁNDEZ DÍAZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'640,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En

solicitud de postores, publíquense edictos por DOS VECES de SIETE EN SIETE días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello.-

Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero del 2025

LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA) 25 Mar y 4 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

NÚMERO.- 36/2025

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **419/2015**, RELATIVO AL DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE LE OTORGA LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R.L. DE C.V.. EN CONTRA DE LA C. **ALBA PATRICIA ALVAREZ GÓMEZ**, EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED II, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN;

CIRCUITO ALEJANDRA NUMERO 20 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS ANNA, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 1-B DEL FRACCIONAMIENTO "QUINTAS ANNA" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 279.16 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 9.97 METROS AL NORTE CON EL NUMERO 10; MIDE 9.79 METROS AL SUR CON EL LOTE NUMERO 2-A LA PARCELA NUMERO 171; MIDE 28.00 METROS AL ESTE CON ACCESO Y MIDE 28.00 METROS AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 8 Y SERVIDUMBRE DE PASO; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de ALBA PATRICIA ALVAREZ GÓMEZ, bajo el folio real numero 58167.

Sírvase de base para el remate la cantidad de \$1, 329.000.00 (UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por la parte actora, en solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2025

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.-
(RÚBRICA) 25 Mar y 4 Abr



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **467/2017**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, CONTINUADO POR ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE **MARIA ARACELY PEREZ SIMENTAL**, LA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE MAYO DE (2025) DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

DESCRIPCIÓN: CONDOMINIO 37 DUPLEX

LOTE 40-B DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN CIRCUITO AGRONOMIA, CON NUMERO OFICIAL 9290-B QUE INCLUYE AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA SU PATIO DE SERVICIO EL JARDIN Y LA COCHERA, INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 82.50M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 5.50 METROS CON MANZANA 1 LOTES 50A Y 49B AL SUR EN 5.50 METROS CON CIRCUITO AGRONOMIA

ALORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 41A

AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 40A

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 163088 A FAVOR DE MARIA ARACELY PEREZ SIMENTAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por DOS VECES de SIETE EN SIETE días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello.-

Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Febrero del 2025

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.

(RÚBRICA) 25 Mar y 4 Abr



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **538/2023**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **HAYDE KARINA FLORES REYES**, el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, que autoriza y da fe, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos cito en: Calle Quimica, número 9251, interior A, condominio 47 duplex, manzana 09, lote 5-A, del Fraccionamiento Villas Universidad, municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno 82.885M2

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 15.07 metros con manzana 9 lote 5B.

Al Sur: En 15.07 metros con manzana 9 lote 4B.

Al Oriente: En 5.525 metros con manzana 9 lote 8B.

Al Poniente: En 5.525 metros con calle quimica.

Señalandose las (10:00) DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, Portal Electrónico y en los estrados de este juzgado; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de \$303,071.39 (TRESCIENTOS TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, Portal Electrónico y en los Estrados de este Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, 12 DE MARZO DE 2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.

(RÚBRICA) 25 Mar y 4 Abr



JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **686/2023**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **KARLA MARIA JARAMILLO RAMIREZ**, el licenciado JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada VALERIA SAMANTHA GARCIMARQUEZ SÁNCHEZ, que autoriza y da fe, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos cito en: Circuito Agronomía, número 9391-B, condominio 25 duplex, manzana 4, lote 28 B, Fraccionamiento villas universidad, municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno 82.5000000M2

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 5.50 metros con circuito agronomia.

Al Sur: en 5.50 metros con manzana 4, lote 19 A.

Al Oriente: en 15.00 metros con manzana 4, lote 28 A.

Al Poniente: en 15.00 metros con manzana 4, lote 29 A.

Señalandose las (10:00) DIEZ HORAS DEL (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de éste juzgado, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, Portal Electrónico y en los estrados de este juzgado; así mismo, sirve de base para el remate la cantidad de \$301,682.22 (TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese el presente Edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, Portal Electrónico y en los Estrados de este Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, 11 DE MARZO DE 2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA VALERIA SAMANTHA GARCÍAMARQUEZ SÁNCHEZ.

(RÚBRICA) 25 Mar y 4 Abr



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con esta fecha se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **MARIA AGUSTINA NAVA RUIZ**, en el que comparecen los señores CELIA, FELIPE, SAMUEL, JUAN ALBERTO, GLORIA, ELADIO y ARMANDO todos de apellidos TREVIÑO NAVA, en su calidad de hijos de la de Cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Febrero de 2025.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS

NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)

RFC: COBC-841008-8ZA

(RÚBRICA) 25 Mar y 4 Abr



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **MARIA DEL ROSARIO MOTA ROSALES** y **TOMAS ORTIZ MARTINEZ**, en el que comparecen LIBORIO, ROBERTO, MIREYA, CELIA y LUIS TOMAS, todos de apellidos ORTIZ MOTA en su calidad de hijos de los de Cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Diciembre de 2024.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS

NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)

RFC: COBC-841008-8ZA

(RÚBRICA) 25 Mar y 4 Abr



LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con esta fecha se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **LORENZO ADAME HERNANDEZ** y **MA. ELENA RENTERIA CRUZ**, en el que comparecen los señores ESTELA, ANAHI, ESTHER e ISAAC todos de apellidos ADAME RENTERIA, en su calidad de hijos de los Cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero de 2025.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 25 Mar y 4 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO # 0041/2025

MARTHA REYES GUEVARA:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte, compareció el LICENCIADO TEÓFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, a demandarlos en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, radicándose con el número de expediente **320/2020**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, MARZO 06 DE 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón Coahuila de Zaragoza a 21 de Marzo de 2025
 Edicto número 54/2025

La Ciudadana MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VIUDA DE ORTEGA

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **523/2024** Promovido por la Ciudadana GEMMA RAQUEL GARZA MARTINEZ, demandando en la Via **Ordinaria Civil de Usucapión**, a la C. **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ VIUDA DE ORTEGA**, de quien se desconoce su domicilio, así como al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2025, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los autos del Expediente **948/2024**, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** POR DESAPARICIÓN DE PERSONA, promovido por LICENCIADA YURIDIA

NOEMI LUGO BURCIAGA, en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:

“Torreón, Coahuila; a treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de YURIDIA NOEMI LUGO BURCIAGA, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, juntamente con: un (01) juego de copias certificadas del número de expediente LI-RD-AC-326/2009, por la desaparición de **ANDRES RAUL GUARDADO HERNÁNDEZ**, levantada por la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía de personas desaparecidas, región laguna, así como un (01) juego de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de las personas mencionadas y/o el domicilio de la solicitante SOCORRO HERNÁNDEZ REZA fue establecido en el CALLE JUAN ESCUTIA NÚMERO 198 DE LA COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, DE ESTA CIUDAD.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta jurisdicción, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a SOCORRO HERNANDEZ REZA en su carácter de madre d e ANDRES RAUL GUARDADO HERNANDEZ (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a SOCORRO HERNANDEZ REZA, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE JUAN ESCUTIA, NÚMERO 198, DE LA COLONIA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, DE ESTA CIUDAD.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del plazo de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el s i t i o <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente SOCORRO HERNANDEZ REZA se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de su hijo ANDRES RAUL GUARDADO HERNÁNDEZ, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con los desaparecidos; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido ANDRES RAUL GUARDADO HERNANDEZ, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad

temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese atento oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA, en relación a ANDRES RAUL GUARDADO HERNÁNDEZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Debiéndose acompañar al oficio de referencia, copia cotejada de demanda y anexos; tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario, realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles. Debiéndose acompañar al oficio de referencia tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-----

Torreón, Coahuila a 19 de febrero de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE**

(RÚBRICA) 28 Mar, 4 y 11 Abr



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO: 18/2025

Ciudadano ISIDRO MARTINEZ CARREON

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 333/2024 PROMOVIDO POR MINERVA SALGADO CHAVEZ, demandando en la Vía **Ordinaria Civil** de Usucapión, al el Ciudadano **ISIDRO MARTINEZ CARREON** de quien se desconoce su domicilio, así como al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2025, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE ENERO DE 2025

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 Abr

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO N U M E R O. 236/2024

C. LUIS ONION REYES Y JUANA ELENA CASSANI ZAMUDIO DE ONION.

Se le hace saber que ante el Juzgado Tercero, de Primera Instancia, en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en Torreón, Coahuila, Expediente **371/2018**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el Ciudadano Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ; con el Carácter de Apoderado Jurídico de Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra De **Luis Onion Reyes y Juana Elena Cassani Zamudio De Onion**, ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efecto de llamarlos a Juicio, por auto de fecha trece de Noviembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó su emplazamiento de fecha 09 de Julio del 2018, por medio de edicto, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial Del Estado Y En El Portal Electrónico Destinado Para Ello, mediante el cual se le hace saber, que dentro del término de cuarenta días contados a partir a la ultima publicación, deberá presentarse ante esta autoridad a dar contestación a la demanda, y que así mismo, que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la secretaría de este juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes, sin número, esquina con calle de los comerciantes, de la colonia la Merced II (El Obispado), de esta Ciudad; asimismo con fecha cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se autorizo el cambio de nominación de Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, para quedar "Banco Santander México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México; para el cual se hagan las anotaciones correspondientes en los libros de registro y se notifique a los demandados.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE DICIEMBRE DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 Abr



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

#55/2025

En autos del expediente número **47/2018** que corresponde al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **ARTURO ORTEGA GONZÁLEZ y MARÍA ELENA REYES LESPRON**, por auto de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Villas la Merced-Obispado, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en:

finca urbana, ubicada en circuito San Juan, número 417, del fraccionamiento Villas de San Ángel, Municipio Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno de 112.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste 7.00 METROS CON CIRCUITO SAN JUAN;

Al Noreste 16.00 METROS CON LOTE 27 DE LA MANZANA 28;

Al Sureste 7.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA 28;

Al Suroeste 16.00 METROS CON LOTE 25 DE LA MANZANA 28, USO DEL SUELO URBANO,

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad bajo el folio real número 86293.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,010,900.00 (un millón diez mil novecientos pesos 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2025

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 4 y 22 Abr



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **10/2025** que corresponde al **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **GABRIELA RODRIGUEZ VAZQUEZ** denunciado por CESAR

ALEJANDRO GARCIA HERNADNEZ, MARCELA ABIGAIL, PRISCILA ALEJANDRA y CESAR URIEL todos de apellidos GARCIA RODRIGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de enero de 2025

LA SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
 (RÚBRICA) 4 y 25 Abr



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
 #44/2025

En autos del expediente número **629/2012** que corresponde al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por la persona moral denominada DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE C.V., en contra de **NORMA LETICIA MEDINA LÓPEZ**, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en local de este juzgado ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina calle de los comerciantes sin número, fraccionamiento Obispado-Villas la Merced, de esta ciudad de Torreón Coahuila consistente en: **INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO AGRONOMÍA NÚMERO 9284-B, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDO EN: LOTE 37-B DE LA MANZANA 1, SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO (82.50 M2), MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE: 5.50 METROS CON MANZANA 1 LOTES 53A Y 52B;

AL SUR: 5.50 METROS CON CIRCUITO AGRONOMIA;

AL ORIENTE: 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 38A;

AL PONIENTE: 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 37A;

Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el folio real número 85557.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de las personas que deseen participar como postores, las que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edicto por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2025.

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 4 y 22 Abr



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 25 de Marzo 2025

EDICTO N Ú M E R O 55/2025.

En los autos del expediente número **23/2024**, relativo al juicio **Ordinario Civil** Usucapión promovido por el Ciudadano **JESUS HUERTA HUERTA**, en contra de **JOSE MANUEL CAYARGA SUAREZ** y el C. **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, y; los cuales copiados a la letra dicen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

S E R E S U E L V E
R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. **JESUS HUERTA HUERTA**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada **JOSE MANUEL CAYARGA SUAREZ** y al C. **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO. Se declara que el C. **JESUS HUERTA HUERTA**, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del inmueble ubicado en: **INMUEBLE UBICADO EN ALDAMA, NUMERO 260, MANZANA 63, FRACCIONAMIENTO PRIMER DE TORREÓN, MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 1,124.00M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON AVENIDA ALDAMA AL SUR EN 42.00 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA AL ORIENTE EN 20.00 Y 10.00 METROS CON A CAYARGA Y C. LEANDRO**

VALLE AL PONIENTE EN 42.00 METROS CON LA MISMA MANZANA, USO DEL SUELO URBANO, USO DEL SUELO URBANO, mismo que se encuentra inscrita bajo el número de folio real 138204, a favor de JOSE MANUEL CAYARGA SUAREZ. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de las fracciones de los Inmuebles descritos.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada JOSE MANUEL CAYARGA SUAREZ; bajo el número de folio real 138204, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. JESUS HUERTA HUERTA, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad del mencionado inmueble al C. JESUS HUERTA HUERTA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción del inmueble materia del presente juicio a nombre de JOSE MANUEL CAYARGA SUAREZ; cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO. Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO. En atención a que la parte demandada la C. JOSE MANUEL CAYARGA SUAREZ, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, y al diverso demandado C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. Licenciada MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 4 Abr



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana HERMILA SIFUENTES RODRIGUEZ por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** promovido por **HERMILA SIFUENTES RODRIGUEZ** en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y al CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **73/2025** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número (262) inscrita en el Libro número 1, tomo 2, de fecha (18) dieciocho de febrero del (1983) mil novecientos ochenta y tres; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de nacimiento donde se asentó erróneamente la fecha de nacimiento (23) veintitrés de mayo de (1967) mil novecientos sesenta y siete siendo lo correcto (23) veintitrés de mayo de (1977) mil novecientos sesenta y siete, por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a (14) catorce de marzo de (2025) dos mil veinticinco.

LICENCIADO JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 4 Abr



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **475/2018**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION E BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de

AIDA ARACELI CAMPOS MARTÍNEZ, se ha dictado una sentencia con fecha seis de marzo del dos mil veinticinco, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, acredita los hechos constitutivos de su acción y por otra parte la demandada AIDA ARACELI CAMPOS MARTINEZ, no compareció a juicio hacer valer excepciones o defensas.- CUARTO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebó "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y por la otra AIDA ARACELI CAMPOS MARTINEZ, hecho constar en la escritura pública número No. 571, de fecha 13 de julio del 2017, pasada ante la fe del licenciado BERNARDO SEGURA GURZA, titular de la notaria publica Numero 16 de esta ciudad. QUINTO.- Se condena a la demandada AIDA ARACELI CAMPOS MARTINEZ a pagar a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, La cantidad de \$710,967.81 (SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto; la cantidad de \$7,563.41 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), por concepto de amortizaciones no pagadas hasta el dos de febrero de dos mil dieciocho, la cantidad de 35,180.49 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 49/100 M.N) por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta el dos de febrero de dos mil dieciocho, la cantidad de \$1,228.02 (MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 02/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza vencidos hasta el dos de febrero de dos mil dieciocho, y a la cantidad que resulte por concepto del 16% del Impuesto al Valor agregado sobre los gastos de cobranza. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada AIDA ARACELI CAMPOS MARTINEZ deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SÉPTIMO. Se absuelve a la parte demandado al pago de los intereses ordinarios que se sigan generando y del pago de las comisiones que se sigan generando, así como del pago del IVA que se siga generando, por los motivos expuestos al final de este fallo. OCTAVO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia la escritura pública número 571, de fecha 13 de julio del 2017, pasada ante la fe del licenciado BERNARDO SEGURA GURZA, titular de la notaria publica Numero 16 de esta ciudad, y con su producto, páguese a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. NOVENO. Se condena a la demandada AIDA ARACELI CAMPOS MARTINEZ al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia en favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE. DECIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte demandada AIDA ARACELI CAMPOS MARTINEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se publican en esta Ciudad.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de marzo del 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. DIANA LAURA SALAS VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 4 Abr

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron BEATRIZ UBALDINA, LAURA ISABEL, ESPERANZA DE LA PAZ, HILDA MAGDALENA, JUAN ELCIFAR y GUADALUPE DEL CONSUELO de apellidos GONZALEZ FLORES, a denunciar el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS GONZALEZ GONZALEZ y UBALDINA FLORES FRIAS, mismo que se radicó bajo el expediente número 650/2024, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 21 Mar y 4 Abr

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **586/2005**, relativo al Procedimiento **Especial de Alimentos** promovido por Tamara Elizabeth Veloz Muñoz en contra de **Rogelio Héctor García Valero**, en el que se ordenó emplazar al demandado incidental Rogelio García Veloz, por edictos que se publicarán por 3 veces de 3 en 3 días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, se hace saber al demandado incidental que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le haga saber que las copias de la demanda incidental y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite. Por último, el demandado incidental deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintiséis de febrero de 2025
**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial**
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 21, 28 Mar y 4 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **281/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Margarita Cantú Reyes en contra de Persona Moral de nombre **Geo Laguna S.A. de C.V.**, en el que se ordenó emplazar a la persona moral Geo Laguna S.A. de C.V., por edictos que se publicarán por 3 veces de 3 en 3 días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, se hace saber a la parte demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le haga saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite. Por último, el demandado deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 11 de marzo de 2025
**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 25, 28 Mar y 4 Abr



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **282/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Ignacio Alberto Teniente Lomas en contra de Persona Moral de nombre **Geo Laguna S.A. de C.V.**, en el que se ordenó emplazar a la persona moral Geo Laguna S.A. de C.V., por edictos que se publicarán por 3 veces de 3 en 3 días, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y, se hace saber a la parte demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación a hacer valer sus derechos y, en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le haga saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite. Por último, el demandado deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 11 de marzo de 2025
**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 25, 28 Mar y 4 Abr



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx